



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

NOTA INFORMATIVA

ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN.

Publicado anuncio conteniendo la Resolución de aprobación de relación de aprobados y relación complementaria, se publica la presente NOTA INFORMATIVA, en virtud del acuerdo adoptado por el Tribunal, conforme a lo establecido en la Base 9 de la convocatoria:

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que se relacionan en la Base 9.1 de la convocatoria.

- a) Documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo indicado en las presentes bases, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser contratados como personal laboral fijo,

Código seguro de verificación (CSV):

0E9E 50AF 54A1 3721 E3D8

0E9E50AF54A13721E3D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Presidenta Tribunal RASCON CORDOBA INMACULADA el 06-11-2024



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Nº Rº 01140253

quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En caso de que algún aspirante figure en la relación definitiva de aprobados de más de una categoría de las incluidas en la convocatoria, deberá presentar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web, instancia indicando el orden de prelación de las plazas en las que desea ser contratado como personal laboral fijo; y la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre las ofertadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

Concluidos los procesos selectivos para cubrir las plazas, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratadas como personal laboral fijo previa resolución del Sr. Alcalde-Presidente que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espejo, a fecha y firma digital.
La Presidenta del Tribunal.

Código seguro de verificación (CSV):

0E9E 50AF 54A1 3721 E3D8

0E9E50AF54A13721E3D8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Presidenta Tribunal RASCON CORDOBA INMACULADA el 06-11-2024